

ACTA DE CONVOCATORIA ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE SICOR SEGURIDAD S.L

ASISITENTES:

Representantes Electos:

- D. Armando García Vargas (UGT)
- D. Cristian García Cuesta (UGT)
- D. Mario Benavente Muñoz (UGT)
- D. Andrés García Gil Corrales (UGT)
- D. Joaquín Pérez Ruiz (UGT)
- D. Jesús David Salmerón Prieto. (UGT)
- D. José Manuel Parral Piris (UGT)
- D^a. Margarita Real Sánchez (UGT)
- D. Carlos Bravo Martínez (UGT)
- D. Antonio Sánchez Garrido (FETICO)
- D. Jorge Jiménez Rico (A. SINDICAL)
- D. Francisco Polo Tomé (SLS - INDEPENDIENTES)
- D. J. María García Nicolás (SLS - INDEPENDIENTES)
- D. Enrique Miguez Jiménez (INDEPENDIENTES)
- D. Justo Bustamante Arroyo (SNT)
- D. Raúl Rubio Rescalvo (SNT)
- D. Ángel Amor Mayoral (SNT)
- D. José Manuel Arranz López (PROGRESO)
- D^a. María José Ballesteros Hidalgo (UIT)
- D. David Córals Mirasierra (ATES)

Delegados Sindicales:

- D. Tomás Ganado Teso (SNT)
- D. Rubén Sánchez Benito (SNT)
- D. Andrés Colomer de Paramo (UGT)
- D. José González Chico (UGT)
- D. Iban de la Iglesia Siero (ALT. SINDICAL)
- D. Ángel Ruiz González (PROGRESO SINDICAL)
- D. José Javier Fernández Cuesta (ATES)
- D. David Rodrigo Monje (FETICO)

En Madrid a 16 de marzo de 2024, a las 11:00 horas se reúnen los anteriormente citados al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Documentación solicitada en otros comités / actualización de gestiones.
2. Comunicación despido disciplinario José David Fuentes Ramos 15/02/24
3. Comunicación despido disciplinario Verónica Gereá Valeria 26/02/2024
4. Recepción solicitud traslado de Iván Nicol Ordoñez Guevara 27/02/2024
5. Contestación de la empresa a la solicitud de traslado de Iván Nicol Ordoñez Guevara
6. Despido disciplinario M.^a Isabel Sánchez Rueda 07/03/2024
7. Solicitud puntos para debatir ATES.
8. Solicitud puntos para debatir UIT.
9. Solicitud puntos para debatir SNT – entregado el día del comité en mano.
10. Obligatoriedad del envío por parte de los trabajadores del “control horario”
Necesidad de seguir cumpliendo con las exigencias del Real Decreto 8/2019 de 8 de marzo que modificó artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores en lo referente a la jornada
(Motivado por la falta de recepción de estos)
11. Modelos de “ordenes de trabajo” solicitadas en anteriores comités.
12. Se informa del estado de las jubilaciones parciales (gestiones y situaciones).
13. Solicitud puntos para debatir ALTERNATIVA SINDICAL.

1. **PROTOCOLO PLAN PREVENCIÓN DE ADICCIONES DROGODEPENDIENTES O ALCOHOLISMO DE SALUD LABORAL**

Desde RRHH y PREVENCIÓN nos indican que el plan relativo al protocolo de prevención para abordar estas adicciones es que el trabajador que lo solicite se presente en UMI-VALE, dado que esta **SI** tiene indicaciones para tratar estas gestiones con el trabajador, evalúe y gestione todo lo que el trabajador necesite.

IMPRESORA METRO

Solicitada y pendiente de su recepción (debería de recibirse en breve)

PLUS MANEJO DE DRON

Gestionado con cliente; pendiente de respuesta. (La mejor solución dependería de que lo designará la "Comisión Paritaria")

CUADRANTES TORRES AZCA Y ECI CASTELLANA

Ya visto con los interesados y aclaradas las dudas

RELACION CENTROS DE TRABAJO + HORARIOS + DIRECCIONES

Enviado a todos los miembros del comité con fecha 27/02/2024

PRESENTACIÓN ORDEN DE TRABAJO PROVISIONAL MOSTRANDO HORAS COMPUTO PARA EL TRABAJADOR PARA SI ES CONFORME, SU PUESTA EN MARCHA

Aprobadas por el comité y se indica pongan en marcha

ORDENES DE PUESTO (En proceso, se llevarán en mano todas las recibidas)

Se entregan 3 ejemplos y se aprueban por el comité

2. Se aporta documento y se envía por e-mail junto con el acta pendiente de firma.
3. Se aporta documento y se envía por e-mail junto con el acta pendiente de firma.
4. Se aporta documento y se envía por e-mail junto con el acta pendiente de firma.
5. Se aporta documento y se envía por e-mail junto con el acta pendiente de firma.
6. Se aporta documento y se envía por e-mail junto con el acta pendiente de firma.

7. Solicitan:

7.1 Solicitan Chalecos anti-corte y trauma como Cuellos anti-corte para los Vigilantes del servicio de Metro de Madrid y búhos de la EMT y a todos los Vigilantes que lo requieran por la naturaleza de su servicio.

7.2 Se informa que el cliente es el que designa esta solicitud.

7.3 Solicitan que la empresa solicite al cliente Metro de Madrid y EMT y para todos los servicios que lo requieran por la naturaleza de su servicio portar spray de gel, como se porta en el servicio Renfe.

Se informa que al marcar esta solicitud "Seguridad Privada", se intentará solicitárselo.

7.4 Solicitan a PRL. Entrega de la ropa térmica en las estaciones en las que hace mucho frío y ha sido solicitada por los trabajadores en varias ocasiones, e incluso se han hecho mediciones de las temperaturas de dichas estaciones, siendo el segundo año que los trabajadores pasan sin esta ropa. Por lo que se entiende que es con carácter de urgencia la entrega de esta ropa y a todos los Vigilantes que lo requieran por la naturaleza de su servicio.

Se acuerda volvérselo a recordar a PRL.

Mejora la calidad de los pantalones de invierno que nos tienen que entregar en el año de 2025 ya que los pantalones que se entregaron en el año 2022 son de entretiempo y no de invierno.

Se acuerda trasladárselo a PRL.

El calzado que tiene que entregar, todos los años a los trabajadores, según el artículo 23 Uniformidad del Convenio Colectivo de la Empresas de Seguridad 2023-2026. No se les ha entregado.

Se acuerda que se gestionen y lo soliciten a través de sus responsables.

El calzado de seguridad que se entregó a los trabajadores tiene puntera y suela de metal por lo que pueden ser conductoras de la electricidad. Pido que se valore los riesgos que pueden tener los trabajadores que prestan servicio con ese calzado del servicio de Metro de Madrid por ser unas instalaciones que todo funciona con electricidad.

Se acuerda trasladárselo a PRL.

Solicitan que se actualicen los planes de Prevención de Riesgos Laborales de cada servicio individualmente. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Se acuerda trasladárselo a PRL.

7.5 Plus de Conductor para los Acudas, Rutas B e inspectores de Metro de Madrid, como para los servicios donde se conduzca vehículos de la empresa expuesto a las sanciones y retirada de puntos del carnet de conducir de los trabajadores de 150 € por 15 pagas. Con subida salarial cada año del IPC Y que no sea absorbible ni compensables con otros pluses.

Se informa no viene en aplica, "no ha lugar".

-Formación para conducir, los vehículos 4X4 así como para colocar las cadenas en caso de nevada. Ya que estos vehículos y elementos son exigidos por el cliente de Metro de Madrid para el servicio de Acuda como Rutas B.

Se informa que a quien lo solicite se informe en central y se les forma desde esta.

Plus de manejo de Dron para el personal que desempeña su trabajo con DRONES en el C.A.D. de Valdemoro. 100€ por 15 pagas Con subida salarial cada año del IPC Y que no sea absorbible ni compensables con otros pluses.

Comentado en punto 1.

7.6 Solicitamos que se entreguen los cuadrantes a los trabajadores con más alteración y en una fecha concreta todos los meses. Dicha entrega se hará efectiva un mes antes de que el mismo surta efecto. Como marca el artículo 52 del Convenio Colectivo, punto 2 en el apartado A. Para que los trabajadores puedan conciliar su vida familiar y laboral.

Se informa que son 15 días y que se lo soliciten a nuestros responsables.

Al no estar de acuerdo los miembros de UIT, en siguiente reunión (26/06/2024) se acuerda que se gestione como marca el convenio (1 mes de antelación), pero comprometiéndose a que cualquier solicitud de necesidad de libranza, etc., se informará antes de esa fecha (la de

entrega de la orden de trabajo) y si después de la entrega se necesita algún cambio, salvo que sea de fuerza mayor, se gestionará entre compañeros y se informará a sus responsables para su modificación e información en programa de cuadrantes, evitando perjuicio para el servicio y posibles descubiertos.

Que la empresa compute y muestre los absentismos, vacaciones y permisos retribuidos en los cuadrantes individuales de los trabajadores, para que puedan ver el número de horas trabajadas reales. No como se viene haciendo que solo aparecen colores rojo o marrón y no suman las horas totales en los cuadrantes.

Comentado en punto 1.

En cuanto a la distribución de las horas de trabajo de los inspectores de Metro de Madrid, pedimos que sea más equitativa entre ellos. Y si hay horas extras, primero que las realicen los inspectores que habitualmente desempeñan esa función y con un reparto justo entre ellos, antes de dárselas a los vigilantes. Como viene sucediendo.

Se informa que se rige según convenio y que las horas de deuda son recuperables a 2 meses.

Solicitando una herramienta para llevar a cabo un control exhaustivo de manera fiable de la jornada laboral diaria. Para los trabajadores que por la naturaleza de su servicio sea complicado calcular su jornada diaria (Escortas, Conductores de Alta dirección Renfe etc.,) Porque no se está llevando a cabo dicho control horario, en algunos servicios.

Artículo 34. Jornada del Estatuto de los Trabajadores.

En el apartado 9- La empresa garantizará el registro diario de jornada, que deberá incluir el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de trabajo de cada persona trabajadora, sin perjuicio de la flexibilidad horaria que se establece en este artículo.

Comentado en punto 1. ("Control Horario").

7.7 La mutua de accidentes está intentando dar el alta a los trabajadores que se encuentra de baja por enfermedad común incluso a los que han sufrido alguna operación y están en el periodo de recuperación lo que pongo en conocimiento de este comité de empresa para que se tomen las medidas oportunas.

Se informa que las MUTUAS tienen libertad propia para gestionar.

7.8 La comunicación con la empresa, cada vez es peor ya que se piden reuniones con el director de RRHH. Sr. Ramón López Pérez hasta en cuatro ocasiones para tratar temas de importancia y ni nos contesta, ni cuándo vamos a la sede de la empresa nos recibe, está siempre ocupado. Por lo que nos estamos viendo obligados a presentar denuncias ante la inspección de trabajo como presentando demandas judiciales.

Por falta de comunicación de los representantes de la empresa con los miembros de la Sección Sindical de ATEs Madrid.

Se informa que se hablará con ellos para gestionar que atiendan con más rapidez.

7.9 Solicitamos aclaración si la empresa Sicor está haciendo alguna gestión de cesión del servicio de Metro de Madrid a otra empresa o va dejar el servicio de Metro de Madrid en el mes de mayo o diciembre del año 2024 como hay rumores.

Estos rumores están causando a los trabajadores incertidumbre.

Se informa que no se tiene conocimiento.

8-1 Solicitamos informe económico de la empresa del año 2023 y previsión del año 2024

Se solicita al dpto. correspondiente.

8. Se aprueba la solicitud, salvo la entrega de cuadrantes, que se acuerda siga como hasta la fecha y que todo se gestione, para que lo entreguen, con los jefes de equipo.

9. Solicitamos respuesta del presidente del comité de empresa a la solicitud de los puntos tratados en reuniones anteriores y que no se han resuelto:

- 9.1 Solicitud de evaluación de riesgos laborales de Metro; a día de hoy, y después de un año y cuatro meses de servicio de Metro de Madrid en la empresa SICOR, no sabemos si se ha realizado dicha evaluación ni su correspondiente informe.

Se informa que está tratado en puntos anteriores.

- 9.1 Que la empresa compute y sobre todo muestre los absentismos en los cuadrantes individuales de los trabajadores. Brevemente no ha quedado resuelto todavía.

Se informa que está tratado en puntos anteriores.

- 9.1 Entrega de ropa térmica en Metro y E.M.T. *Solamente se entregó a un 20% de la plantilla, y solamente una unidad por trabajador. Gracias a que ya se pasó el invierno sin tomar medidas adecuadas, volveremos a solicitarlo de cara al próximo invierno, a ver si PRL actúa más ágilmente.

Se informa que está tratado en puntos anteriores.

- 9.1 Entrega de impresora en oficina de Metro Arganzuela, sigue sin haber impresora en la oficina a día de hoy. El protocolo de gestión para la obtención de la impresora es inexistente. Seis meses desde la primera solicitud es tiempo suficiente para entender si hay buena o mala fe. Sugerir que los responsables o inspectores abandonen sus responsabilidades y puestos de trabajos para hacer fotocopias a 7 km no es buena idea.

Se informa que está tratado en puntos anteriores.

- 9.1 Entrega de chalecos anticorte a los trabajadores de Metro de Madrid y E.M.T. Se está incumpliendo el acuerdo de Metro de Madrid con las empresas de seguridad de Metro. Solicitamos escuchar la respuesta que ha dado el jefe de Seguridad.

Se informa que está tratado en puntos anteriores.

- 9.2 Asistencia a reuniones de S y S: En base a la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical

"... En las reuniones del Comité de Seguridad y Salud podrán participar, con voz, pero sin voto, los delegados o delegadas sindicales del centro de trabajo que no sean además delegados o delegadas de prevención ..."

Solicitamos que tanto la Empresa como el Comité de Seguridad y Salud informen a nuestra sección sindical de la fecha, hora y lugar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud para que nuestros delegados sindicales puedan asistir a las mismas, con derecho a voz, pero sin voto.

Se informa que se tratará en la reunión del comité de PRL y no habrá ningún tipo de objeción a que pueda asistir un miembro de cada sindicato.

9.3 Punto 10.4 reunión anterior: Solicitamos aclaración por parte del presidente del punto 10.4 del sindicato ATES en el Acta de la reunión del Comité del pasado 13 de febrero.

* Se explica y acuerda que son servicios subrogados y se respeta todo lo que cada uno tenía. En dicha reunión no se acuerda lo que refleja el acta, no sabemos si ese párrafo es opinión del presidente o de la empresa.

Se informa que se pondrá en conocimiento a la empresa y tendremos que esperar la contestación de esta.

9.4 Locales Sindicales: Solicitamos a la Empresa por medio del presidente a disponer de un local sindical adecuado en el que podamos desarrollar nuestras actividades (Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical), planteamos la misma petición para las demás secciones del comité y/o miembros que se quieran adherir.

Se acuerda gestionarlo.

9.5 Permisos de Fuerza mayor: En base al Real Decreto Ley 5/2023. Permiso retribuido de hasta 4 días para urgencias familiares imprevisibles.

"...La persona trabajadora tiene derecho a ausentarse del trabajo por causas de fuerza mayor cuando sea necesario por motivos familiares urgentes e imprevisibles, relacionados con familiares o personas convivientes, en caso de enfermedad o accidente que hagan indispensable su presencia inmediata..."

Solicitamos a todos los miembros del comité que estudien y aprueben nuestra propuesta para poder llevarla a un próximo acuerdo con la Empresa.

Dicho nuevo permiso, al poder disfrutarse anualmente "por horas" queda sujeto a dudosa interpretación, ¿cuántas horas serían 4 días en nuestro día a día? Nosotros proponemos que la jornada diaria para el disfrute de dicho permiso por horas sea la jornada habitual diaria del trabajador, llegando a entender como habitual que, el trabajador tenga ese turno, como mínimo, el 70 % del cuadrante mensual. Y en caso de que no se tenga una continuidad con el turno que se haga una media con la jornada de los turnos de los dos meses anteriores.

Se solicita y acuerda que SNT realice desarrollo de este punto para presentarlo y si es conforme, gestionarlo.

10. Se acuerda enviarlo junto con el acta previa del día 16/04/2024 de este comité para que todos tengamos conocimiento y a la vez enviárselo de nuevo a todos los trabajadores.

11. Se acuerda se ponga en marcha su programación para que pueda ser entregada lo antes posible.

12. Se informa del estado de las prejubilaciones y se acuerda ayudar e insistir con la captación de relevistas que cumplan con los requisitos.

13. A su solicitud se elimina su propuesta al estar comentada en puntos anteriores.

Siendo las 12:30 queda finalizada la convocatoria extraordinaria de este Comité de empresa de Sicor Seguridad S.L

Fdo. Armando García Vargas.

Fdo. Margarita Real Sánchez.